



no se envió al Boletín Oficial por orden del Sr. Subgerente
Castro (Eliminación de oficio)

C.P. 64

Ministerio de Economía y Obras
y Servicios Públicos
Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación
Instituto Nacional de Vitivinicultura

MENDOZA, 12 AGO 1996

VISTO el Expediente N° 060-07466-95-2, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra normado en Resolución Conjunta DGI-INV N° 09/64 - Punto 8° la Eliminación de Oficio.

Que por el Artículo 14° del Título I del Reglamento General de Impuestos Internos se establece: "La administración podrá Eliminar de Oficio a los inscriptos que no hayan tenido movimiento durante SEIS (6) meses...".

Que en estas condiciones se encuentra el establecimiento de Bodega inscripto bajo el N° B-71346 a nombre de FIDEL RODRIGUEZ.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 14878, el Decreto-Ley N° 2284/91 y el Decreto N° 926/95.

EL PRESIDENTE DEL

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

1°.- ELIMINASE DE OFICIO el establecimiento inscripto ante el Instituto Nacional de Vitivinicultura - Delegación Mendoza bajo el N° B-71346 a nombre de FIDEL RODRIGUEZ, con domicilio en calle Administración S/ N° - Distrito Tres de Mayo del Departamento Lavalle - Mendoza, en el carácter de BODEGA GENERAL.

2°.- GIRAR copia de la presente Resolución a la Dirección General Impositiva para que proceda



Ministerio de Economía y Obras
y Servicios Públicos
Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación
Instituto Nacional de Vitivinicultura

en consecuencia.

3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, notifíquese y cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº c. **68**

I.N.V.
27
glo.

~~ING. EDUARDO A. MARTÍNEZ~~
PRESIDENTE